



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 746/2009

ZAPALLAR, 23 de Febrero de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo indicado en el artículo 14.1 de las Bases Administrativas Generales del Proyecto P.M.B. de Catapilco, para la creación de la **comisión de recepción**, que deberá estar "compuesta por profesionales de la construcción".
- Memorandum N°64/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, de Director de Obras (S) de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N°66/2009, de fecha 23 de Febrero de 2009, de Director de Obras (S) de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

NOMBRESE a las siguientes personas que pasarán a integrar la comisión mencionada en los considerándooos del presente decreto de Alcaldía:

- Sr. Héctor Martínez, Arquitecto, Director de Obras.
- Sr. Rodrigo Vivar Cabrera, Arquitecto, Administrador Técnico de Obras.
- Srta. María José Olivares Farias, Ingeniero Constructor, Secplan.
- Srta. Kelly Cotapos, Ingeniero Naval, Director Secplan.
- Sra. Verónica Garrao Lara, Arquitecto, Dirección de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/DA 746

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. de Obras
- 2.- Control
- 3.- SECPLA
- 4.- Asesor Jurídico
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

OTL/YGL/GAND/JBN/cec.